OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

17598

RESOLUCION 431/01369/1983, de 14 de junio, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición, entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patrones de Cabotaje, para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Castro-Urdiales.

Concurso-oposición

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Castro Urdiales se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley Número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patrones de Cabotaje, cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concursooposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar
de Marina de Santander dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo cuarto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), los candidatos no precisan
acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo
hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de
las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

Copia certificada de su título profesional.

Certificado del acta de nacimiento. Certificado de buena conducta. b)

- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
 e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesio-
- 5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Santander, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado», número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

 6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él, será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA \mathbf{DE}

17599

ORDEN de 16 de junio de 1983 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes ad-mitidos y excluidos de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», convocada por Orden de 21 de febrero de 1983, con las rectificaciones correspondientes.

Imo. Sr.: Por Orden de 9 de mayo de 1983 (*Boletín Oficial del Estado» del 20) se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 250 plazas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de «Contabilidad», convocadas por Orden de 21 de febrero de 1983 (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Expirado el plazo concedido para formular reclamaciones, al

Expirado el plazo concedido para formular reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y vistas las alegaciones formuladas, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1983, con las modificaciones y rectificaciones expresadas en los anexos adjuntos.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Beguladora de la lurisdica.

acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martinez.

Ilmo. Sr. Inspector general.

ANEXO I

1. Admitidos

	DNI
- Turno libre 2.1	
•	
López Calviño, Ana Berta	32.438.134
Guridi Ispizua, Javier	2.676.343
Pacheco Tabares, Lorenzo	12.199.017
Pindado Arranz, Mariano	50.291.272
Duque Granado, Manuel	75.523.737
López San Martín, Miguel Angel	51.430.632
Tolosa Martin, Lorenzo Pérez Sánchez, Luisa María	12.173.132
	25.945.851
Garnica Siles, Pedro Ramón Luque Martínez, Teodoro	24.169.003
Alaban Calvan Carmon	74.615.587 28.538.201
Alabau Galván, Carmen	23,779.586
Leal Calvo Armendo	75.523.607
Leal Calvo, Armando Esoudero Molina, María Teresa	50.794.739
Sancho Frax Sebastián	41.345.586
Diez Heras Francisco Javier	5.350.951
Sancho Frax, Sebastián	43,608.069
Amella Mauri, Rosa María	40.863.536
Parreño Martínez, Francisco Javier	50.148.321
Martín Brotóns, Francisco	3.401.531
Castaño Mateos, Manuel	3.775.032
Ortiz Piñol José	40.867.088
Alvarez Casal. Pedro	32,403,108
Fraga Lombardía, Olga	33,241.039
Albelda Randís. Alicia	73.940.157
Clapera Castany, Carlos	77.900.482
Vega Calderón, María Fernanda	8.775.689
Peche Rubio, Remedios	28.296.401
Rives Fulleda, Carmelo	74.180.402
Segurola Morillo, Ramón	28.429.373
Isla Hernández, Pedro	45.268.843
Gayá Moreno, Antonio Eugenio	25.953.192
Muñoz Gómez, José Antonio	13.077.797
Oteiza Ubanell, Roberto	15.810.908
Santos López, Javier	33.241.620
ANEXO II	
1. Admitidos	
•	DNI
·	DNI
Turno restringido 2.2	
Allue Gonzalo, María Teresa	1.472.737
Lagranja Valles, María Teresa	18.916.283
ANEXO III	
1. Admitidos	
•	DNI
Turno restringido 2.3	
- with the stage of the stage o	

Sánchez Molinero, Santiago 11.710.752

ANEXO IV

1. Admitidos

Turno restringido 2.4

Turno libre 2.1

DNI Betriu Guardia, Ramón 40 837 289

ANEXO I

2. Excluido:

DNI

18.916.283

11.710.752

Lagranja Valles, María Teresa Sánchez Molinero, Santiago

ANEXO III 2. Renuncias

DNI

Turno restringido 2.3

8.788.163 39.620.715

17600

ORDEN de 21 de junio de 1983 sobre modificación de las bases de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Co-merciales del Estado, aprobada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1983.

Excmo. Sr.: Pospuesta la aplicación de la Ley General de Educación en todo lo relativo a la expedición de títulos de Grado Medio por las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores Universitarias, se hace necesario modificar las bases de la última convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, al objeto de permitir la participación en las mismas de aquellos aspirantes que hubieran superado, al menos, los tres primeros cursos de las enseñanzas de dichos Centros superiores.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el ingreso en la Administración Pú-

Reglamento General para el ingreso en la Administración Pú-

blica, he dispuesto:

- 1.º Se modifica la base 2.º de la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, aprobada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1983 (.Bo-letín Oficial del Estado. del 21), que queda redactada como sigue:
 - «2. Requisitos de los aspirantes.
- 2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español y mayor de edad.

a) Ser espanol y mayor de edad.
b) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u otro equivalente. A estos efectos se cónsiderará equivalente haber concluido también, al menos, los estudios del primer ciclo o tres cursos en una Facultad o Escuela Técnica Superior.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el descupção de las correspondientes funciones.

desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local, Institucional o de las Comunidades Autó-

administration Local, institucional o de las Comunidades Autonomas, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Para los aspirantes del turno restringido, ser contratados o interinos con función asimilable a las del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre. 70/1978, de 26 de diciembre.

2.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el período de selección, hasta el momento del nombramiento.»

momento del nombramiento.»

2.º Se abre un nuevo período de presentación de instancias para todas aquellas personas que deseen tomar parte en la couvocatoria, que finalizará transcurridos treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Los aspirantes que hubieran presentado sus instancias dentro del plazo señalado en la base tercera de la convocatoria a la que se refiere esta Orden ministerial no precisarán formular una nueva solicitud

una nueva solicitud.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid, 21 de junio de 1983.

BOYER SALVADOR

17601

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1983 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los turnos libre y restringidos de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, convocada por Orden de 21 de febrero de 1983.

Advertidos errores en la lista provisional remitida para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1983, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 14077, columna 1, línea 67, donde dice: «Antero Suárez, Ana Isabel ... 32.441.963», debe decir: «Antelo Suárez, Ana Isabel ... 32.441.963».

Página 14077, cclumna 1, línea 74, donde dice: «Aralcibia Valdivielso, María Dolores ... 11.669.822», debe decir: «Arancibia Valdivielso, María Dolores ... 11.669.822».

Página 14077, columna 2, línea 86, donde dice: «Benaigues Ferrer, Domingo ... 40.909.371», debe decir: «Benaiges Ferrer, Domingo ... 40.909.371».

Página 14079, columna 1, línea 16, donde dice: «Corazón González, Miguel Angel ... 30.429.881», debe decir: «Corazón González, Manuel Angel ... 30.429.881».

Página 14079, columna 2, línea 54, dende dice: «Fernádez García, Juan José ... 5.366.326», debe decir: «Fernández García, Juan José ... 5.366.326».

Página 14080, columna 1, línea 25, donde dice: «Forcada García, Itziar ... 5.321.872», debe decir: «Forcada García, Itziar ... 5.231.872».

Página 14080, columna 1, línea 58, donde dice: «Gallego Aguacil, María José .. 31.606.336», debe decir: «Gallego Aguagil, María José ... 31.606.336».

Página 14083, columna 1, línea 45, donde dice: «Martesanz Santiago, Jesús ... 5.228.454», debe decir: «Matesanz Santiago, Jesús ... 5.228.454».

Página 14085, columna 1, línea 76, donde dice: «Prieto Nieto, María del Rosario ... 7.836.749», debe decir: «Prieto Nieto, María del Rosario ... 7.836.748».

Página 14085, columna 2, línea 41, donde dice: «Ríos Rodillo, Ana Isabel de los ... 12.360.353», debe decir: «Ríos Rodicio, Ana Isabel de los ... 12.360.353».

Página 14086, columna 1, línea 4, donde dice: «Rodríguez Segade-Villamarín, María del Carmen ... 32.410.634», debe decir: «Rodríguez-Segade Villamarín, María del Carmen ... 32.410.634».

Página 14088, columna 1, linea 19, donde dice: «Fabri Laguens, an Emilio ... 21.416.967», debe decir: «Fabri Laguens, Juan Juan Emilio ... 21.416 Enrique ... 21.416.967.

Página 14091, columna 1, línea 5, donde dice: «Allve Gonzalo, María Teresa ... 1.472.737», debe decir: «Allue Gonzalo, María Teresa ... 1.472.737».

17602

RESOLUCION de 31 de mayo de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 9 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado del día 21), por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Secretaría de Estado, e Comercio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.º apartado 4.1 de la convocatoria de dicha oposición, y de conformidad, asimismo, con el artículo 5.º, 2.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura en la relación aneja a esta Resolución. a esta Resolución.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán presentar los documentos referidos o formular las reclamaciones oportunas de acuerdo con el apartado 2, del artículo número 5, del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en la Subdirección General de Personal, Castellana, 162, planta 14, Madrid-16.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Secretario de Estado, por autorización, el Secretario general de Comercio, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.